



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

LA CONVENCION - CUSCO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021-2022-A-MDQ/LC.

Quellouno, 24 de Enero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO.

VISTO:

El Informe N° 016-2022-HCSG-OPMI-MDQ/LC, de fecha 20 de enero del 2021, del Responsable de la OPMI; Opinión Legal N° 022-2022-OAJ-MDQ-LC, de fecha 21 de enero del 2022, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicitando la aprobación mediante acto resolutorio, los Criterios de Priorización para la Elaboración del Programa Multianual de Inversiones – PMI – 2023-2025, de la Municipalidad Distrital de Quellouno, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme se desprende de lo previsto en el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680, que modifica el Capítulo XIV de la Constitución, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, en la cual establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia en los asuntos de su autonomía que radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración conforme el ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 016-2022-HCSG-OPMI-MDQ/LC, de fecha 20 de enero de 2022, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI Econ. Henry Cesar Salas García remite a Gerencia Municipal, con copia a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – Ing. Econ. Mirian Mamani Laura, la propuesta de Criterios de Priorización para la elaboración del Programa Multianual de Inversiones – PMI de la Municipalidad Distrital de Quellouno, el mismo que consta con: Presentación, Antecedentes, Objetivo, Marco Legal, Ámbito de Aplicación, Criterios de Priorización, Conclusiones y Recomendaciones;

Que, mediante Opinión Legal N° 022-2022-OAJ-MDQ-LC, de fecha 21 de enero del 2022, emitido por el Abog. Paul Jean Barrios Cruz – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Opina Procedente la petición formulada por el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI Ing. Econ. Henry Cesar Salas García, a través del Informe N° 016-2022-HCSG-OPMI-MDQ/LC, de fecha 20 de enero de 2022; que solicita la aprobación mediante acto resolutorio de los Criterios de Priorización para la elaboración del Programa Multianual de Inversiones – PMI – 2023-2025, de la Municipalidad Distrital de Quellouno, el que consta de: Presentación, Antecedentes, Objetivo, Marco Legal, Ámbito de Aplicación, Criterios de Priorización, Conclusiones y Recomendaciones;

Que, la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, en su Artículo 8° regula respecto a la autonomía de gobierno, que: la autonomía es el derecho y/o capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la nación. La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas";

Que, el Numeral 1.1 del Artículo IV, del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS establece que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley, el Derecho, dentro de las facultades que estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidos";

Que, mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se Aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252 – "Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", cuyo objeto es la creación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, la Décima Disposición Complementaria y Final de la norma legal precitada señala que: "Décima.- Criterios de priorización sectoriales Cada Sector del Gobierno Nacional anualmente aprueba y publica en su portal institucional los criterios de priorización para la asignación de recursos a las inversiones que se enmarquen en su responsabilidad funcional, de acuerdo a las medidas sectoriales definidas por los rectores de las políticas nacionales. Dichos criterios son de aplicación obligatoria a las solicitudes de financiamiento que se presenten en el marco de la normatividad vigente y deben sujetarse a la finalidad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y a los Instrumentos de planeamiento estratégico aprobados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico";





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO



LA CONVENCION - CUSCO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, el Numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N°1252, establece que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de las Inversiones; la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas; así como, los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), las Unidades Formuladores (UF) y las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, el Numeral 13.6 del Artículo 13° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, la OPMI de los GR y GL proponen los Criterios de Priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia. Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN;

Que, en cumplimiento a lo establecido en Numeral 13.7 del Artículo 13° de la Directiva N°001-2019-EF/63.01, los Criterios de Priorización de los GR y GL son aprobados por el OR y publicados por la OPMI en su Portal Institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 08: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones;

Estando a lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR los Criterios de Priorización para la Elaboración del Programa Multianual de Inversiones – PMI 2023-2025, de la Municipalidad Distrital de Quellouno, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), a la Unidad Formuladora de Proyectos de Inversión, a las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI), Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás Unidades Orgánicas, el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



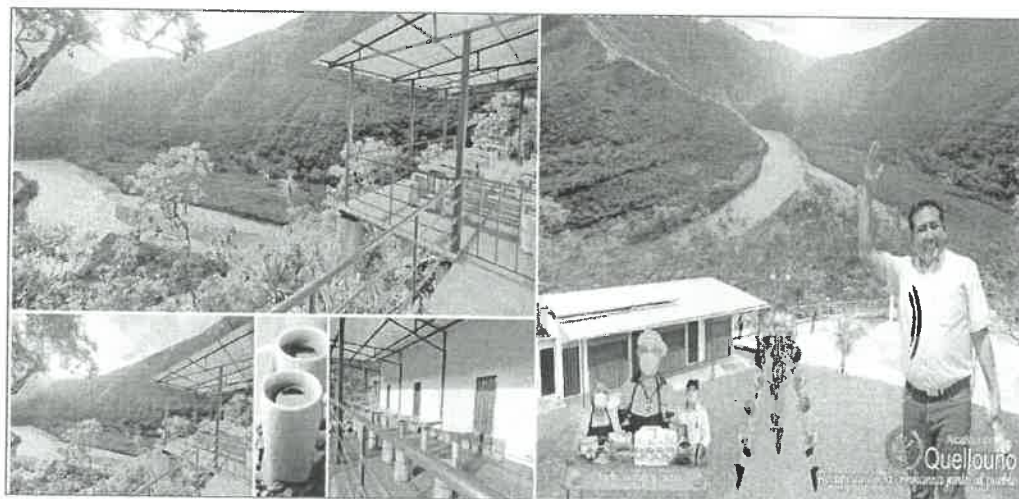
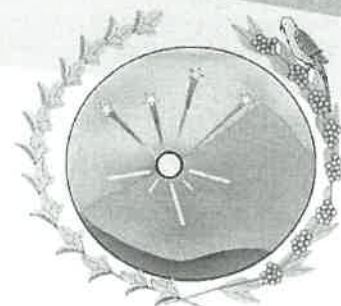
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCION - CUSCO

Mg. Alex Curi Leon

ALCALDE

DNI: 23984679





CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PMI 2023-2025

Invierte.pe.



Municipalidad Distrital de Quellouno
La Convención - Cusco

OFICINA DE PROGRAMACIÓN
MULTIANUAL DE INVERSIONES OPMI

Quellouno, enero del 2022.



12

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN.....	2
II ANTECEDENTES	3
III. OBJETIVO	3
IV. MARCO LEGAL.....	3
V. ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
VI. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	4
6.1 Clasificación de los Criterios de Priorización.....	4
6.2. Ruta Estratégica de la Municipalidad Distrital de Quellouno.	5
6.3. Alineamiento de la Ruta Estratégica y su vinculación con las Funciones establecidas por los Sectores.....	7
6.4 Aplicación de los Criterios de Priorización.....	4
VII. CONCLUSIONES.....	4
VII. RECOMENDACIONES.....	4





I. PRESENTACIÓN.

En el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI de la Municipalidad Distrital de Quellouno, de acuerdo al numeral 13.6 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarcan en su competencia.

Los Criterios de Priorización, son parámetros técnicos que permiten determinar la jerarquía o relevancia de cada una de las inversiones dentro de la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Quellouno.

Estos criterios de priorización son concordantes con los criterios de priorización Sectoriales, así como los establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN.

El presente documento fue elaborado teniendo como guía los Lineamientos Metodológicos para la Elaboración del Diagnóstico de Brechas y Criterios de Priorización de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, publicados en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas, toma como referencia la Ruta Estratégica establecida en el Plan Estratégico Institucional (PEI) de nuestra entidad

En ese entender la OPMI alcanza al Órgano Resolutivo la propuesta de Criterios de Priorización para su aprobación de acuerdo al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones teniendo en cuenta que actualmente nos encontramos en el proceso programación del PMI 2023-2025 y que los Criterios de Priorización son uno de los tres componentes del PMI y su aprobación es necesaria para continuar con el proceso de programación.





II ANTECEDENTES

El 01 de diciembre del 2016 se publica en el Diario Oficial "El Peruano" el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2018-EF; se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

De acuerdo al numeral 9.3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, el Órgano Resolutivo de los Gobiernos Locales tiene la función de aprobar los criterios de priorización de las inversiones a ser aplicadas en la elaboración de su PMI, de acuerdo a las medidas sectoriales definidas por los Sectores.

Mediante la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones DGPMI aprobó la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, modificada por la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01, la cual establece las disposiciones que regulan el funcionamiento de dicho Sistema Nacional y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión.

De acuerdo al párrafo 13.6 del artículo 13 de la Directiva General, la OPMI de los GR y GL proponen los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia. Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN.

En ese entender la OPMI ha elaborado la propuesta de Criterios de Priorización a ser aplicados en la programación del PMI.

III. OBJETIVO

Los criterios de priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del PMI de la Municipalidad distrital de Quellouno, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas.

IV. MARCO LEGAL.

- ✓ Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- ✓ Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- ✓ Decreto Supremo N° 242-2018-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



09

- ✓ Decreto Supremo N° 179-2020-EF, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252.
- ✓ RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los Criterios de Priorización son de aplicación a las inversiones sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que se desarrollen dentro del ámbito jurisdiccional del distrito de Quellouno.

VI. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

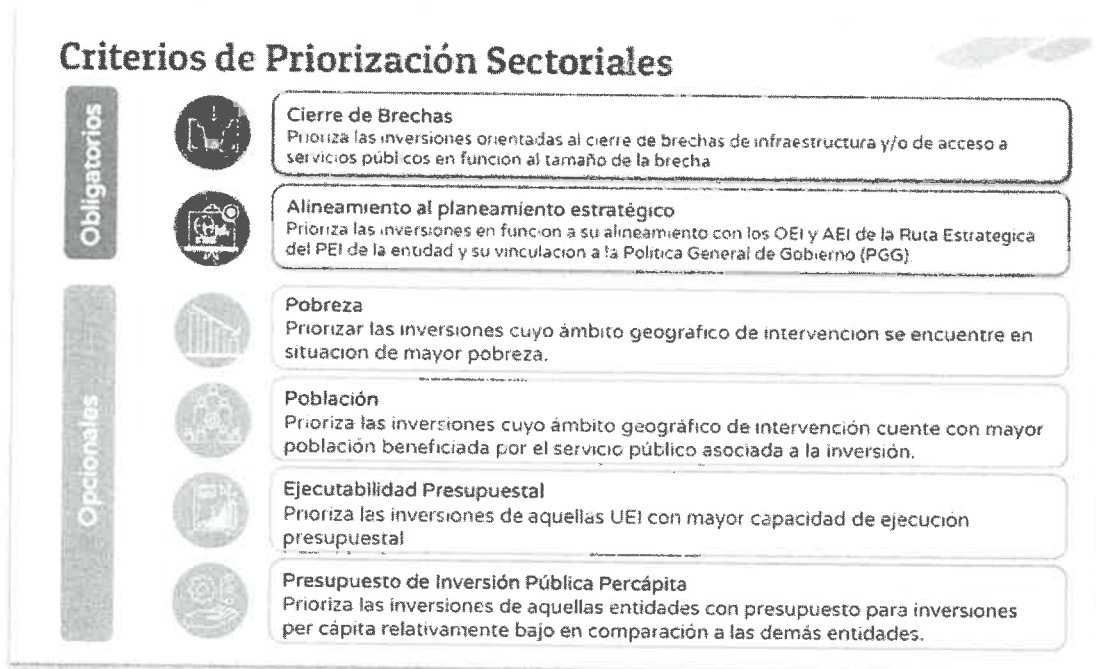
6.1 Clasificación de los Criterios de Priorización

De acuerdo a la metodología del Invierte.pe, se tienen dos tipos de criterios:

- Criterios de Priorización Sectoriales
- Criterios de Priorización Territoriales

En los siguientes gráficos se describen cada uno de los criterios:

GRÁFICO N°01: CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN SECTORIALES



Fuente: MEF; "Pautas para la elaboración de los Criterios de Priorización"



08

GRÁFICO N°02: CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN SECTORIALES

Criterios de Priorización Territoriales

Obligatorios



Consiste en la priorización de las funciones en las cuales tienen competencias, a través de los servicios públicos. Utilizan como referencia la Ruta Estratégica establecida en su Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente.

Fuente: MEF; "Pautas para la elaboración de los Criterios de Priorización"

6.2. Ruta Estratégica de la Municipalidad Distrital de Quellouno.

En el marco de lo dispuesto por el ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico SINAPLAN, el PEI es un instrumento de gestión que define la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve.

Para determinar la Ruta Estratégica la entidad establece un orden de prioridad único y ascendente para los OEI y AEI, en el siguiente cuadro se muestra la Ruta Estratégica del PEI del distrito de Quellouno.

CUADRO N°01: EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y LA RUTA ESTRATÉGICA

PRIORIDAD	OEI		AEI		
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1	OEI-01	Contribuir a Disminuir la desnutrición crónica en los niños menores de cinco años del distrito de Quellouno	1	AEI - 01.01	Programas de reducción de la anemia crónica en las madres gestantes y niños menores de 5 años en el distrito de Quellouno
			2	AEI - 01.02	Desarrollar un mecanismo de entrega eficaz del programa vaso de leche
2	OEI - 08	Ampliar la cobertura y accesos a los servicios de agua y saneamiento a todos los hogares rurales de los centros poblados del distrito de Quellouno.	1	AEI - 08.02	Mantenimiento a los sistemas de agua que se encuentren en estado regular.
			2	AEI - 08.01	Proveer de infraestructura de agua y desagüe a los centros poblados que carecen del servicio.
			3	AEI - 08.03	Saneamiento básico coberturado para las JASS del distrito de Quellouno.
			4	AEI - 08.04	Elaborar un plan de trabajo orientado a la mejor organización de las JASS.
3	OEI - 11	Mejorar las prestaciones de salud a la población del distrito de Quellouno.	1	AEI - 11.02	Mantenimiento a centros de salud que cuenten con una capacidad instalada inadecuada
			2	AEI - 11.01	Proveer infraestructura a centros poblados que no cuenten con un establecimiento de salud
			3	AEI - 11.03	Planes orientados a la protección de la salud para la población vulnerable del distrito de Quellouno
4	OEI - 10	Ayudar a mejorar el acceso educativo y contribuir a la mejora del aprendizaje	1	AEI - 10.02	Mantenimiento de las infraestructuras educativas que requieren reparación parcial o total.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



PRIORIDAD	CÓDIGO	OEI		AEI	
		DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
		en niños, niñas y adolescentes entre 3 a 16 años, aplicando el método de lectura rápida y comprensiva, mejorar su ingesta de alimentos.	2	AEI - 10.01	Implementar infraestructuras adecuadas con equipamiento moderno y materiales pertinentes para las instituciones educativas en los tres niveles (inicial, primaria y secundaria).
			3	AEI - 10.04	Implementar un Plan Integral para la actividad física y el deporte de las instituciones educativas del nivel primario y secundario del distrito de Quellouno.
			4	AEI - 11.03	Proyectos orientados al fomento y promoción del deporte para jóvenes del nivel primario del distrito.
			5	AEI - 10.05	Velar por la seguridad emocional del estudiante para garantizar un buen desempeño escolar.
			6	AEI - 10.06	Velar por la seguridad física del estudiante para garantizar un buen desempeño escolar.
			5	OEI - 03	Contribuir al manejo adecuado y sostenible de residuos sólidos, el incremento de las áreas verdes y el control de la contaminación
2	AEI - 03.02	Programas de limpieza integral y recolección de residuos sólidos entregados de manera oportuna en beneficio de la población.			
3	AEI - 03.04	Mantenimiento de áreas verdes públicas de manera óptima, en el distrito.			
4	AEI - 03.03	Proyectos orientados a la generación de áreas verdes en el distrito de Quellouno.			
5	AEI - 03.05	Modificar la estructura orgánica de la entidad: incluir una Gerencia de fiscalización donde una de sus funciones sea la de fiscalizar el cuidado del recurso hídrico del distrito.			
6	AEI - 03.06	Acciones de fiscalización y control de la contaminación ambiental de manera oportuna en el distrito de Quellouno.			
6	OEI - 14	Ampliar las vías de acceso de transporte a todos los sectores de esta, con el fin de reducir el costo/tiempo.	1	AEI - 14.01	Rehabilitación y mejoramiento de las carreteras del distrito de Quellouno.
			2	AEI - 14.02	Construcción de carreteras a centros poblados que no cuenten con vías de acceso del distrito de Quellouno.
7	OEI - 13	Contribuir al incremento de la productividad y mejora de las condiciones para la competitividad empresarial.	1	AEI - 13.01	Programas de desarrollo empresarial priorizados y concertados para las MYPES.
			2	AEI - 13.02	Plan de fiscalización del ordenamiento del comercio formal, informal y ambulante del distrito.
8	OEI - 02	Impulsar actividades para reducir los índices de inseguridad ciudadana con participación activa de la población organizada.	1	AEI - 02.02	Plan local de seguridad ciudadana implementado de manera óptima en el distrito.
			2	AEI - 02.03	Audiencias de información a cerca de puntos críticos, zonas inseguras y/o riesgos.
			3	AEI - 02.01	Servicio de patrullaje por sectores (patrullaje motorizado, a pie - urbano y rural).
			4	AEI - 02.04	Sistema de seguridad ciudadana con equipamiento integral, en beneficio de la población.
			5	AEI - 02.05	Formular y ejecutar un proyecto de inversión pública orientado a la ampliación del sistema de seguridad ciudadana en el distrito de Quellouno.
9	OEI - 04	Impulsar actividades y/o proyectos para que el productor pecuario y agrícola cuente con acceso a mercados para la exportación con adecuadas condiciones sanitarias.	1	AEI - 04.01	Proyectos orientados a que el productor pecuario cuente con canales de comercialización
			2	AEI - 04.02	Proyectos orientados a que el productor agrícola cuente con canales de comercialización.
			3	AEI - 04.03	Elaborar un plan distrital de exportación
10	OEI - 05	Impulsar la mejora en el uso eficiente del agua en la agricultura	1	AEI - 05.02	Mantenimiento de la infraestructura de riego
			2	AEI - 05.01	Implementar tecnologías que ayuden a hacer un uso eficiente del agua en la agricultura, mediante el riego por aspersión - riego por goteo.
11	OEI - 06	Cubrir la totalidad de viviendas rurales con servicio de electrificación	1	AEI - 06.01	Proveer de infraestructura eléctrica con diseños modernos de energías renovables a los centros poblados que carecen de esta.
12	OEI - 07	Proteger y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	1	AEI - 07.02	Elaborar un plan de trabajo orientado a la protección del niño, niña y adolescente.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



OEI			AEI		
PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
			2	AEI - 07.01	Elaborar y ejecutar un proyecto de inversión pública en "Formación de valores positivos de crianza a padres de las comunidades educativas".
			3	AEI - 07.03	Acreditación de DEMUNA
13	OEI - 09	Inducir al aprovechamiento sostenible del recurso suelo en el sector agrario.	1	AEI - 09.02	Elaboración de planes de contingencia para las cuatro cuencas sobre incendios forestales.
			2	AEI - 09.04	Promover prácticas de gestión para la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos.
			3	AEI - 09.01	Elaborar proyectos de inversión pública orientados a la recuperación de la fertilidad de los suelos.
			4	AEI - 09.05	Programas de desarrollo de capacidades y educación en materia de manejo sostenible de suelos.
			5	AEI - 09.03	Modificar la estructura orgánica de la entidad; incluir una Gerencia de Fiscalización donde una de sus funciones sea la de Promover regulaciones estrictas y controles eficaces para limitar la acumulación de contaminantes por encima de los límites fijados para la salud humana y, a la larga, sanear los suelos contaminados.
14	OEI - 12	Impulsar la inclusión integral de la población con discapacidad	1	AEI - 12.01	Elaborar proyectos innovadores que promuevan la inclusión de personas con discapacidad (Subvencionados por una ONG).
			2	AEI - 12.02	Programas dirigidos a prevenir la aparición de nuevas deficiencias físicas, mentales, sensoriales e intelectuales y el agravamiento de las ya existentes.
			3	AEI - 12.03	Elaborar un proyecto que promueva la educación en personas con discapacidad.
15	OEI - 15	Mejorar la calidad de vida del adulto mayor, con condiciones adecuadas de salud, recreación, alimentación, cuidados.	1	AEI - 15.01	Elaborar proyectos innovadores que promuevan la creación de un centro integral del adulto mayor (CIAM) (Subvencionados por una ONG).

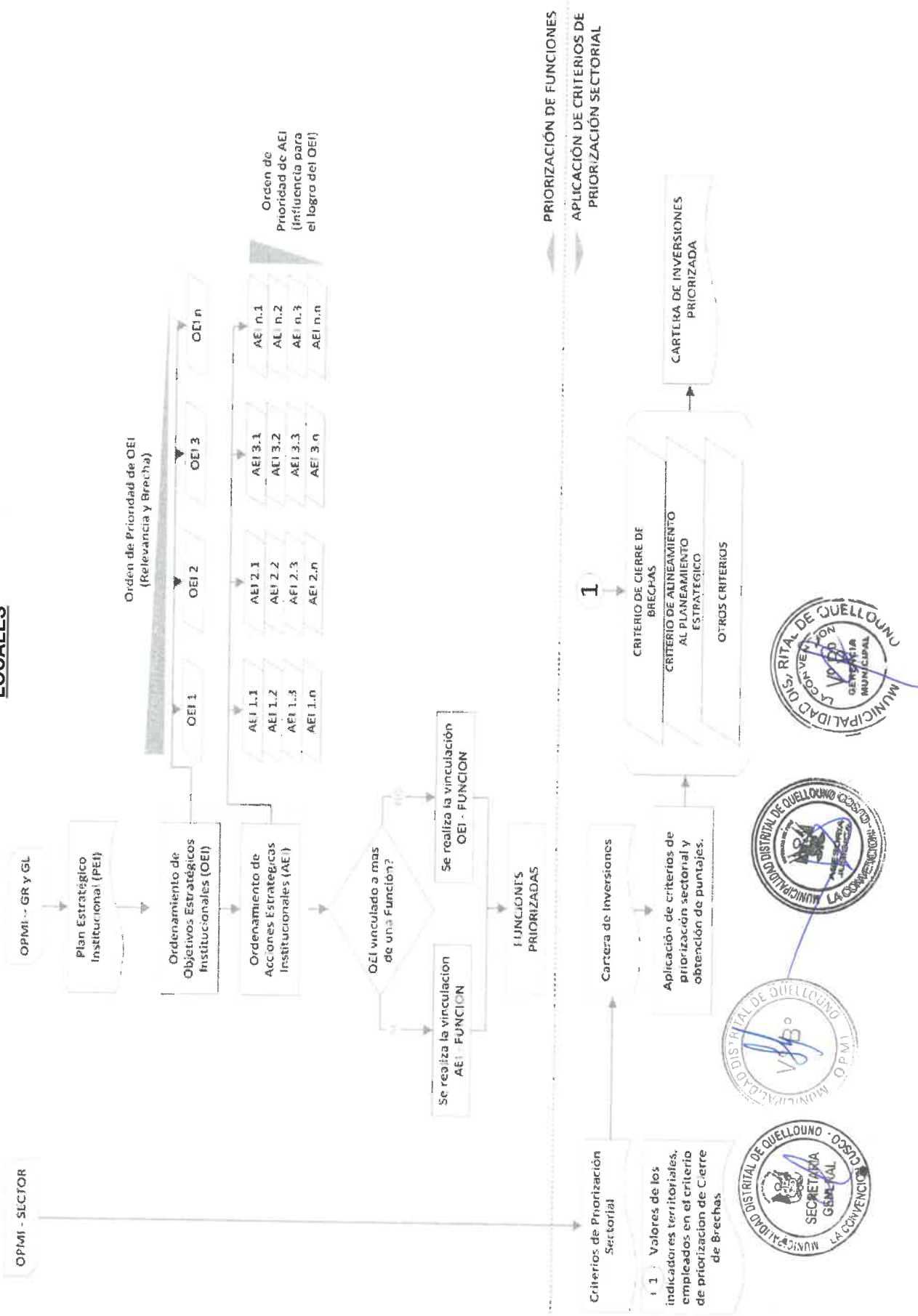
Fuente: Elaboración propia en base al PEI-Municipalidad distrital de Quellouno

6.3. Alineamiento de la Ruta Estratégica y su vinculación con las Funciones establecidas por los Sectores.

Para la elaboración de los criterios de priorización de la Municipalidad distrital de Quellouno se sigue el FLUJO para la ELABORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES establecido por el Invierte.pe, el cual se muestra en el GRÁFICO N°01.

Siguiendo el flujo del GRÁFICO N°03, la OPMI ha realizado la vinculación de la Ruta Estratégica del PEI con las funciones establecidas por los Sectores, cuyo resultado se muestra en el CUADRO N°02.:

GRÁFICO N°03: FLUJO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE QUELLOUNO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



CUADRO N°02: RUTA ESTRATEGICA DEL PEI Y SU VINCULACION CON LAS FUNCIONES

OEI		AEI				FUNCIÓN	
PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD	DESCRIPCIÓN
1	OEI-01	Contribuir a Disminuir la desnutrición crónica en los niños menores de cinco años del distrito de Quellouno	1	AEI - 01.01	Programas de reducción de la anemia crónica en las madres gestantes y niños menores de 5 años en el distrito de Quellouno	1	PROTECCIÓN SOCIAL
			2	AEI - 01.02	Desarrollar un mecanismo de entrega eficaz del programa vaso de leche		
2	OEI - 08	Ampliar la cobertura y accesos a los servicios de agua y saneamiento a todos los hogares rurales de los centros poblados del distrito de Quellouno.	1	AEI - 08.02	Mantenimiento a los sistemas de agua que se encuentran en estado regular.	2	SANEAMIENTO
			2	AEI - 08.01	Proveer de infraestructura de agua y desagüe a los centros poblados que carecen del servicio.		
			3	AEI - 08.03	Saneamiento básico coberturado para las JASS del distrito de Quellouno.		
			4	AEI - 08.04	Elaborar un plan de trabajo orientado a la mejor organización de las JASS.		
3	OEI - 11	Mejorar las prestaciones de salud a la población del distrito de Quellouno.	1	AEI - 11.02	Mantenimiento a centros de salud que cuenten con una capacidad instalada inadecuada	3	SALUD
			2	AEI - 11.01	Proveer infraestructura a centros poblados que no cuenten con un establecimiento de salud		
			3	AEI - 11.03	Planes orientados a la protección de la salud para la población vulnerable del distrito de Quellouno		
4	OEI - 10	Ayudar a mejorar el acceso educativo y contribuir a la mejora del aprendizaje en niños, niñas y adolescentes entre 3 a 16 años, aplicando el método de lectura rápida y comprensiva, mejorar su ingesta de alimentos.	1	AEI - 10.02	Mantenimiento de las infraestructuras educativas que requieren reparación parcial o total.	4	EDUCACIÓN
			2	AEI - 10.01	Implementar infraestructuras adecuadas con equipamiento moderno y materiales pertinentes para las instituciones educativas en los tres niveles (inicial, primaria y secundaria).		
			3	AEI - 10.04	Implementar un Plan Integral para la actividad física y el deporte de las instituciones educativas del nivel primario y secundario del distrito de Quellouno.		
			4	AEI - 11.03	Proyectos orientados al fomento y promoción del deporte para jóvenes del nivel primario del distrito.		
			5	AEI - 10.05	Velar por la seguridad emocional del estudiante para garantizar un buen desempeño escolar.		
			6	AEI - 10.06	Velar por la seguridad física del estudiante para garantizar un buen desempeño escolar.		
5	OEI - 03	Contribuir al manejo adecuado y sostenible de residuos sólidos, el incremento de las áreas verdes y el control de la contaminación	1	AEI - 03.01	Elaboración y ejecución de un proyecto de inversión pública "Segregación de residuos sólidos orgánicos para las 4 cuencas: Quellouno, Lacco Yavero, Chapo, Chirumbia.	6	AMBIENTE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



OEI		AEI			FUNCIÓN	
PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
6	OEI - 14	Ampliar las vías de acceso de transporte a todos los sectores de esta, con el fin de reducir el costo/tiempo.	2	AEI - 03.02	Programas de limpieza integral y recolección de residuos sólidos entregados de manera oportuna en beneficio de la población.	TRANSPORTE
			3	AEI - 03.04	Mantenimiento de áreas verdes públicas de manera óptima, en el distrito.	
			4	AEI - 03.03	Proyectos orientados a la generación de áreas verdes en el distrito de Quellouno.	
			5	AEI - 03.05	Modificar la estructura orgánica de la entidad: incluir una Gerencia de fiscalización donde una de sus funciones sea la de fiscalizar el cuidado del recurso hídrico del distrito.	
			6	AEI - 03.06	Acciones de fiscalización y control de la contaminación ambiental de manera oportuna en el distrito de Quellouno.	
			1	AEI - 14.01	Rehabilitación y mejoramiento de las carreteras del distrito de Quellouno.	
7	OEI - 13	Contribuir al incremento de la productividad y mejora de las condiciones para la competitividad empresarial.	2	AEI - 14.02	Construcción de carreteras a centros poblados que no cuenten con vías de acceso del distrito de Quellouno.	7
			1	AEI - 13.01	Programas de desarrollo empresarial priorizados y concertados para las MYPES.	
8	OEI - 02	Impulsar actividades para reducir los índices de inseguridad ciudadana con participación activa de la población organizada.	2	AEI - 13.02	Plan de fiscalización del ordenamiento del comercio formal, informal y ambulatorio del distrito.	8
			1	AEI - 02.02	Plan local de seguridad ciudadana implementado de manera óptima en el distrito.	
			2	AEI - 02.03	Audiencias de información a cerca de puntos críticos, zonas inseguras y/o riesgos.	
			3	AEI - 02.01	Servicio de patrullaje por sectores (patrullaje motorizado, a pie - urbano y rural.	
9	OEI - 04	Impulsar actividades y/o proyectos para que el productor pecuario y agrícola cuente con acceso a mercados para la exportación con adecuadas condiciones sanitarias.	4	AEI - 02.04	Sistema de seguridad ciudadana con equipamiento integral, en beneficio de la población.	9
			5	AEI - 02.05	Formular y ejecutar un proyecto de inversión pública orientado a la ampliación del sistema de seguridad ciudadana en el distrito de Quellouno.	
			1	AEI - 04.01	Proyectos orientados a que el productor pecuario cuente con canales de comercialización	
			2	AEI - 04.02	Proyectos orientados a que el productor agrícola cuente con canales de comercialización.	
			3	AEI - 04.03	Elaborar un plan distrital de exportación	
10	OEI - 05	Impulsar la mejora en el uso eficiente del agua en la agricultura	1	AEI - 05.02	Mantenimiento de la infraestructura de riego	10
			2	AEI - 05.01	Implementar tecnologías que ayuden a hacer un uso eficiente del agua en la agricultura, mediante el riego por aspersión - riego por goteo.	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



OEI			AEI				FUNCIÓN	
PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD	DESCRIPCIÓN	
11	OEI - 06	Cubrir la totalidad de viviendas rurales con servicio de electrificación	1	AEI - 06.01	Proveer de infraestructura eléctrica con diseños modernos de energías renovables a los centros poblados que carecen de esta.	11	ENERGÍA	
12	OEI - 07	Proteger y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	1	AEI - 07.02	Elaborar un plan de trabajo orientado a la protección del niño, niña y adolescente.		(PROTECCIÓN SOCIAL)	
			2	AEI - 07.01	Elaborar y ejecutar un proyecto de inversión pública en "Formación de valores positivos de crianza a padres de las comunidades educativas".			
			3	AEI - 07.03	Acreditación de DEMUNA			
			1	AEI - 09.02	Elaboración de planes de contingencia para las cuatro cuencas sobre incendios forestales.		(AMBIENTE)	
			2	AEI - 09.04	Promover prácticas de gestión para la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos.			
13	OEI - 09	Inducir al aprovechamiento sostenible del recurso suelo en el sector agrario.	3	AEI - 09.01	Elaborar proyectos de inversión pública orientados a la recuperación de la fertilidad de los suelos.			
			4	AEI - 09.05	Programas de desarrollo de capacidades y educación en materia de manejo sostenible de suelos.			
			5	AEI - 09.03	Modificar la estructura orgánica de la entidad; incluir una Gerencia de Fiscalización donde una de sus funciones sea la de Promover regulaciones estrictas y controles eficaces para limitar la acumulación de contaminantes por encima de los límites fijados para la salud humana y, a la larga, sancionar los suelos contaminados.		(PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA)	
			1	AEI - 12.01	Elaborar proyectos innovadores que promuevan la inclusión de personas con discapacidad (Subvencionados por una ONG).		(PROTECCIÓN SOCIAL)	
14	OEI - 12	Impulsar la inclusión integral de la población con discapacidad	2	AEI - 12.02	Programas dirigidos a prevenir la aparición de nuevas deficiencias físicas, mentales, sensoriales e intelectuales y el agravamiento de las ya existentes.			
			3	AEI - 12.03	Elaborar un proyecto que promueva la educación en personas con discapacidad.			
15	OEI - 15	Mejorar la calidad de vida del adulto mayor, con condiciones adecuadas de salud, recreación, alimentación, cuidados.	1	AEI - 15.01	Elaborar proyectos innovadores que promuevan la creación de un centro integral del adulto mayor (CIAM) (Subvencionados por una ONG).			





Habiéndose realizado la vinculación de la Ruta Estratégica del PEI con las Funciones establecidas por los Sectores elaboramos el Cuadro de priorización de funciones.

CUADRO N° 03 PRIORIZACIÓN DE FUNCIONES

PRIORIDAD	FUNCIÓN
1	PROTECCIÓN SOCIAL
2	SANEAMIENTO
3	SALUD
4	EDUCACIÓN
5	DEPORTE Y CULTURA
6	AMBIENTE
7	TRANSPORTE
8	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
9	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
10	AGROPECUARIA
11	ENERGÍA

6.4 Aplicación de los Criterios de Priorización.

La priorización de las funciones sigue un orden ascendente, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro N°02, siendo 1 la función de mayor prioridad dicho criterio será de aplicación en la elaboración de la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Quellouno.

Así también, de corresponder, se aplicarán los criterios de priorización que cada sector ha aprobado para la priorización de las inversiones que se enmarquen dentro de su responsabilidad funcional.

VII. CONCLUSIONES.

La OPMI ha cumplido con elaborar los Criterios de Priorización de acuerdo a los Lineamientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

La priorización de las Funciones se encuentra acorde a la Ruta Estratégica establecida en el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Quellouno.

Los Criterios de Priorización propuestos permitirán orientar el uso de recursos al cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios.

VII. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta el párrafo 9.3, del Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, se recomienda al Órgano Resolutivo aprobar los Criterios de Priorización de la cartera de inversiones y su estricta aplicación en la elaboración del Programa Multianual de Inversiones PMI de la Municipalidad Distrital de Quellouno.

